



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00711** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **30 JUN. 2014**

VISTOS: El Informe N° 040-2014-JECHA-UF/GDES/MPMN, Informe N° 139-2014-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 002-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 070-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0906-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 049-2014-JECHA-UF/GDES/MPMN, Informe N° 164-2014-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 004-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 082-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1069-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 027-2014-RJGR-SPI-GPP-GM/MPMN, Informe N° 0259-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe 494-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 2924-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 915-2014-GAJ/GM/MPMN; sobre Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico con Código SNIP N° 200500 **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 040-2014-JECHA-UF/GDES/MPMN, de fecha 21 de Abril del 2014 el Ing. Civil remite Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión Pública a nivel de estudio definitivo denominado **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con Código SNIP N° 200500 para su revisión y aprobación por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante Informe N° 070-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2014 el (e) del Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que realizada la revisión y evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** el responsable indica mediante Informe N° 002-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN que este contiene observaciones, y recomienda que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y se comunique al Proyectista para que se levanten las observaciones;

Que, mediante Informe N° 164-2014-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2014 el Coordinador UF-GDES remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social el levantamiento de Observaciones al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y solicita derivar el expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 004-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de Mayo del 2014 el Asistente Técnico Evaluador remite al (e) del Área de Supervisión de Estudios el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo para la elaboración de



expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y concluye que el proyectista ha cumplido con el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico indicado;

Que, mediante Informe N° 082-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de Mayo del 2014, el (e) del Área de Supervisión de Estudios remite conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración de expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", puesto que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, e indica que dicha evaluación se realizó de acuerdo a los parámetros que se declaró su viabilidad el estudio a nivel de perfil, como también de acuerdo a las normas y Directivas vigentes del SNIP, bajo la siguiente descripción;

Nombre del Expediente Técnico	"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"	
Código SNIP	: 200500	
Presupuesto Total	: S/. 13,949.25	
Presupuesto de Elaboración del Expediente	: S/. 11,436.83	
Presupuesto de Evaluación del Expediente	: S/. 2,512.42	
Componente	: COMP. 01 - ESTRUCTURAS DE PARQUE, JARDIN E INSTALACIONES ELECTRICAS	
Responsable del Proyecto	: ING. JHONY CHARCA ANCOTA - CIP N° 106369	
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACION DIRECTA	
Plazo de Ejecución	: 01 MES	
UBICACIÓN	REGION	: MOQUEGUA
	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	DISTRITO	: MOQUEGUA
	SECTOR	: C.P. LOS ANGELES

Que, mediante Informe N° 1069-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2014 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite la conformidad otorgada por el encargado del Área de Supervisión de Estudios al Plan de Trabajo para la elaboración de expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", ya que cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, tal como se detalla en el Informe N° 004-2014-VAPM-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de Mayo del 2014, y sugiere se derive el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI, para su trámite respectivo, y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 027-2014-RJGR-SPI-GPP-GM/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2014 el Evaluador de Proyectos - OPI informa al Sub Gerente de Programación e Inversión - OPI que mediante Formato SNIP 06 Perfil simplificado de fecha 23 de Febrero del 2012, se otorgó la Viabilidad del PIP con Código SNIP 200500 recomendando se elabore los estudios de inversión (Expediente Técnico Definitivo). Asimismo, recomienda la opinión favorable presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, la OPI toma conocimiento de este hecho y recomienda se prosiga con el trámite correspondiente para la aprobación de dicho Plan de Trabajo mediante acto resolutive, siendo el monto de inversión que se considera para el estudio definitivo de S/. 13,949.25 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 0259-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversión concluye que respecto a la conformidad del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -



MOQUEGUA", indica que mediante Formato SNIP 06 Perfil simplificado de fecha 23 de Febrero del 2012, se otorgó la Viabilidad del PIP con Código SNIP 200500 recomendando se elabore los estudios de inversión (Expediente Técnico Definitivo). Teniendo en consideración que el Plan de Trabajo indicado cuenta con la conformidad por parte del Área de Supervisión de Estudio, recomienda la opinión favorable presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, la OPI toma conocimiento de este hecho y recomienda se prosiga con el trámite correspondiente para la aprobación de dicho Plan de Trabajo mediante acto resolutorio, siendo el monto de inversión que se considera para el estudio definitivo de S/. 13,949.25 nuevos soles;



Que, mediante Informe N° 494-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga Disponibilidad Presupuestal para la Elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/. 13,949.25 nuevos soles por la fuente de Financiamiento Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras y para la asignación presupuestal se formalizara a través de notas modificatorias, según propuesta por el área usuaria;



Que, mediante Informe N° 915-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10 de Junio del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica ha procedido a evaluar y analizar los documentos expuestos en el informe mencionado, por lo que esta Gerencia es de opinar que estando los documentos adjuntos al expediente administrativo con opiniones favorables es de verse que es procedente que se apruebe el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico para el proyecto **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por el monto de S/.13,949.25 Nuevos Soles, plazo de elaboración es de treinta (30) días o Un (01) mes, cuya modalidad de ejecución es servicios por terceros;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 1 y 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y Ley N° 30114 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico con Código SNIP N° 200500 **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 13,949.25 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 NUEVOS SOLES) la misma que forma parte la Presente Resolución.



Nombre del Expediente Técnico	"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"	
Código SNIP	: 200500	
Presupuesto Total	: S/. 13,949.25	
Presupuesto de Elaboración del Expediente	: S/. 11,436.83	
Presupuesto de Evaluación del Expediente	: S/. 2,512.42	
Componente	: COMP. 01 - ESTRUCTURAS DE PARQUE, JARDIN E INSTALACIONES ELECTRICAS	
Responsable del Proyecto	: ING. JHONY CHARCA ANCOTA - CIP N° 106369	
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACION DIRECTA	
Plazo de Ejecución	: 01 MES	
UBICACIÓN	REGION	: MOQUEGUA
	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	DISTRITO	: MOQUEGUA
	SECTOR	: C.P. LOS ANGELES



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

